PEAU Zorokiain PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA

Polígono 6 - Parcela 8

El presente proyecto ha sido encargado por:

Adriana Ojer Ruiz DNI: 44641213 F;

Calle San Isidro, N°8, 1°C C.P.: 31300 Tafalla (Navarra)

El arquitecto redactor es:

Juan Ignacio Urquía Lus DNI: 72663876 E; Nº colegiado 1320 COAVN

C/Solano S/N, 31454, Bigüezal (Navarra)

Tfno: 638 16 94 51 - Correo: urkialus@gmail.com

INDICE

- Propuesta de Modificación Pág.-3
- Datos Generales Pág.-3
- Situación de partida Pág.- 4 5
- Normativa Vigente Pág.- 6
- Cédulas parcelarias Pág.- 7
- Solución propuesta Pág.- 8
- Anexo de planos propuesta de modificación Pág.- 9-20
 - 01 Situación y emplazamiento. E= 1:200 Pág.- 9
 - 02 Entorno. E= 1:300 Pág.- 10
 - 03 Planta de estado actual. E= 1:100 Pág.- 11
 - 04 Planta de estado actual. E= 1:50 Pág.- 12
 - 05 Estado actual alzado sur. E= 1:50 Pág.- 13
 - 06 Estado actual sección longitudinal. E= 1:50 Pág.- 14
 - 07 Estado actual alzado oeste. E= 1:50 Pág.- 15
 - 08 Propuesta Planta baja. E= 1:100 Pág.- 16
 - 09 Propuesta Planta cubierta. E= 1:100 Pág.- 17
 - 10 Propuesta Alzado sur. E= 1:50 Pág.- 18
 - 11 Propuesta Alzado este. E= 1:50 Pág.- 19
 - 12 Propuesta Alzado oeste. E= 1=50 Pág.- 20

0.- Propuesta de modificación

Se propone la utilización de la totalidad del aprovechamiento urbanístico de 0,85·m²/m³ de la parcela con el objetivo de recuperar el volumen sur que se encuentra en estado de derribo y generar una terraza en planta primera del edificio anexo.

Marco legal

El marco legal aplicable al Plan Especial de Actuación Urbana se concreta en el Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo y que tiene como referencia la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo y la Ley Foral 5/2012, de medidas para favorecer el urbanismo sostenible.

1.- Datos generales

1.1. Promotores

Se recibe el encargo de la redacción un informe de modificación del Plan General Municipal de Unciti, por parte de la propiedad de la parcela 8 del Polígono 6 (según catastro); que es:

Adriana Ojer Ruiz; DNI.: 44641213 F

1.2. Autor

El autor del documento en Juan Ignacio Urquía Lus, arquitecto colegiado Nº 169.153 con NIF 72663876-E, dirección postal C/solano 18, CP: 31454 Bigüezal, Navarra. Tfno.:638 169 451 y correo electrónico urkialus@gmail.com .

1.3. Objetivo del informe

El Informe de modificación del PGM. tienen como objetivo modificar la calificación del suelo de "Área privada libre de edificación" a "Edificación consolidada" e parte de la parcela objeto de la memoria, para la consolidación de las ruinas existentes en la parcela y su posterior reforma a uso de vivienda. Así, agotando la edificabilidad de parcela que es de 0,85 m²/m² Se respetarán siempre los límites obligatorios de la edificación.



SITUACIÓN DE PARTIDA

Actualmente la parcela objeto de esta memoria, se encuentra con una edificación consolidada según el planeamiento actual de PGM Unciti, y un edificio en estado de ruina con los vestigios de los muros existentes, en donde se resolverá la construcción de la nueva vivienda.

El planeamiento vigente contempla una edificabilidad de parcela de 0,85 m²/m², que actualmente, con el proyecto desarrollado en el edificio existente, tiene una ocupación de 563,62 m². Dado que la parcela 8 tiene una superficie de 831,12 m², la ocupación máxima de la parcela es de 706,36 m². Por lo que la superficie restante para la consolidación y construcción de un nuevo edificio es de 142,74 m².

Fotografías de la parcela en la zona de la extensión:







NORMATIVA VIGENTE

223 de 521 FICHA URBANÍSTICA PARTICULAR DEL AREA 1 DEL NUCLEO URBANO DE ZOROQUIAIN DETERMINACIONES DE CARACTER GENERAL

E CLASIFICACIÓN DEL SUELO

E USO GLOBAL

P IDONEIDAD DE USOS URBANO CONSOLIDADO RESIDENCIA Aprobado por Residencial Orden Foral 10 1/2013, de 8 de agosto 1.3.2.-USO OBLIGADO Aparcamiento BON de 30 de agosto de 2013 En bajo cubierta Residencial vinculado a la planta piso v/o trasteros Trasteros, bodegas , almacenes e instalaciones de servicio de (numerado del 1 al 521) los usos permitidos en Planta Baja 1.3.3.- USOS TOLERADOS Residencial, institucional, terciario y hostelero, cocheras y pequeños talleres artesanales, corrales domésticos y trasteros Almacenes agrícolas hasta 250 m². Residencial, despachos profesionales y trasteros. Planta Baia Plantas Elevadas 1.3.4.- USOS PROHIBIDOS Edificacion auxiliar aislada Residencial Todos los demás TIPOLOGIA EDIFICATORIA 1.4.- P Vivienda unifamiliar aislada, pareada y colectiva DETERMINACIONES DE CARACTER FORMAL CONDICIONES DE ALTURAS 2.1.1.- N° DE PLANTAS MÁXIMO B+2. la altura mínima de la edificación deberá ir en concordancia con las del entorno, pudiéndose autorizar edificaciones en planta baja. Volumenes auxiliares: Planta baja 2.1.2.- ALTURA MÁXIMA DEL EDIFICIO 8 m al alero Edificaciones existentes con altura superior a 8 m, se consolidan 2.1.3 - ALTURA LIBRE MAXIMA PLANTA BAJA 3.5 m. 2.1.4.- ALTURA LIBRE MINIMA Planta baja Plantas elevadas 2.2.- F CONDICIONES DE LA PARCELA 2.2.1.- PARCELA MÍNIMA EDIFICABLE 2.2.2.- PARCELA MÍNIMA PARA SEGREGAR 400 mª o menores grafiadas en planos 10 m.pareadas, 15 m. aisladas v 20m. colectivas 2.2.3.- FRENTE MÍNIMO PARCELA 2.2.5.- PRENT MINIMO PARCELA 2.2.4. ALINEACIONES 2.2.5.- OCUPACIÓN MINIMA DE LA EDIFICACIÓN 2.2.6.- PROPORCION DE FACHADAS Las establecidas en documentación gráfica o en su defecto 3 m. a linderos 80 m² ORDENANZA PARTICULAR DE LA EDIFICACIÓN EDIFICIOS PROTEGIDOS-BIC Título V de la Normativa Urbanística. Patrimonio protegido EDIFICIOS RESIDENCIALES Título I de las Ordenanzas. Ordenanza de Edificación DETERMINACIONES RELATIVAS A LA GESTION SISTEMA DE ACTUACION 4.1.1.- ACTUACIONES ASISTEMÁTICAS CONDICIONES DE PLANEAMIENTO Actuación directa 4.2.- P 4.2.1.-TRAMITACION PREVIA No es necesaria la tramitación de proyecto de urbanización ni de reparcelación en el resto de actuaciones asistemáticas 4.2.2. MODIFICACIONES

Art. 104 de la Normativa Urbanística 423 - URBANIZACION Art. 58 de la Normativa Urbanística APROVECHAMIENTO
4.3.1.- EDIFICABILIDAD NETA actuaciones asistematicas 0,6 ua/m2 de parcela bruta (a descontar la edificabilidad consumida) Parcelas con vivienda nueva grafiada y edificabilidad resultante inferior a 220 m² podrán edificar hasta esa superficie. 0,6 ua/m2 de parcela bruta (a descontar la edificabilidad consumida) para resto de parcelas edificadas ampliaciones, con un mínimo de 30 m² 0,85 m2/m2 superficie parcela aportada 100% URBANO CONSOLIDADO 4.3.2.- EDIFICABILIDAD MÁXIMA 4.3.3.- APROVECHAMIENTO SUSCEPTIBLE APROPIACIÓN 4.3.4.- COEFICIENTES DE HOMOGENEIZACION Residencial (unifamiliar o pareada) Residencial colectiva (= 2 viviendas) Residencial colectiva (> 2 viviendas) 0.9 44- P NUMERO MAXIMO DE VIVIENDAS Edificación consolidada: Máximo 1 vivienda por cada 150 m² construidos (en rehabilitación o reforma de edificaciones residenciales existentes). Toda superficie de uso almacen podrá ser convertida y agregada a uso residencial. Los almacenes con superficie en planta ≥80 m² podrán constituir una nueva vivienda cuando puedan ser segregados en parcelas≥ 400 m² o se situen de manera aislada en parcelas aún su superficie inferior

Plan General Municipal Valle de Unciti. (BON de 30 de agosto de 2013)

1 + 1 existente

AA-ZOR-1

Ordenanza de la Edificación Municipal (BON 108 de 09 de septiembre de 2005).





CÉDULA PARCELARIA / LURZATI ZEDULA

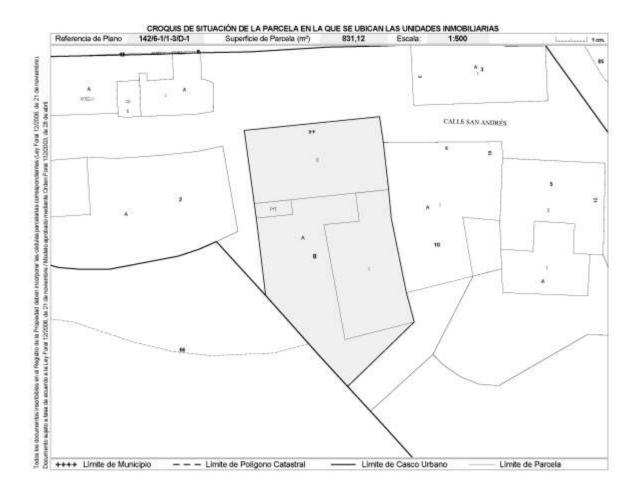
Referencia Catastral del Bien Inmueble 310000000002308867LQ

Municipio UNCITI Cód. 237 Entidad ZOROQUIÁIN Cód. Seg.T/HN03MOWTRL

Expedida el 3/11/2022.

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS

O CULTIVO
0.0001110
TABLO APRISCO
INAS
IENDA
RCHE



Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, la titularidad y el valor catastral son datos protegidos. Los titulares pueden acceder a sus datos previa identificación, en las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial o por otros medios, utilizando cualquiera de los códigos de seguridad legalmente establecidos.

(*) Los códigos localizadores se componen de Polígono, Parcela, Subárea o Subparcela y Unidad Urbana.

Lur-Ondasunen eta Ondarearen gaineko Tributuen Zerbitzua • Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales

Carlos III, 4 • 31002 PAMPLONA/IRUÑA • Tfnoa/Tfno. 848 42 73 33 • https://catastro.navarra.es • rigterri@navarra.es

Hoja 171

SOLUCIÓN DE PROPUESTA:

La vivienda de nueva construcción aprovecha los muros existentes, para construir una vivienda en una única planta, agotando así la edificabilidad máxima de la parcela. Esto se consigue generando una vivienda de dos habitaciones, baño, salón, comedor, cocina y porche orientado al sur y mediante la utilización de parte de la cubierta del nuevo volumen como continuación de la terraza en planta primera del edificio existente. Con el volumen generado, se consigue la máxima ocupación de parcela permitida, agotando la edificabilidad de la misma.

Según establece la **Ficha urbanística particular del área 1 del núcleo urbano de Zoroquiain**, la edificabilidad máxima es de 0,85 m²/m² de superficie de parcela aportada.

En la siguiente tabla se recoge la edificabilidad construida actual de la parcela y la edificabilidad restante.

Parcela	Construcciones	m²	Edificabilidad
8		831,12	706,36
	Edificio	563,62	563,62
Edificabilidad restante			142,74 m ²

En la siguiente tabla se presenta la edificabilidad consumida por la propuesta objeto de esta memoria:

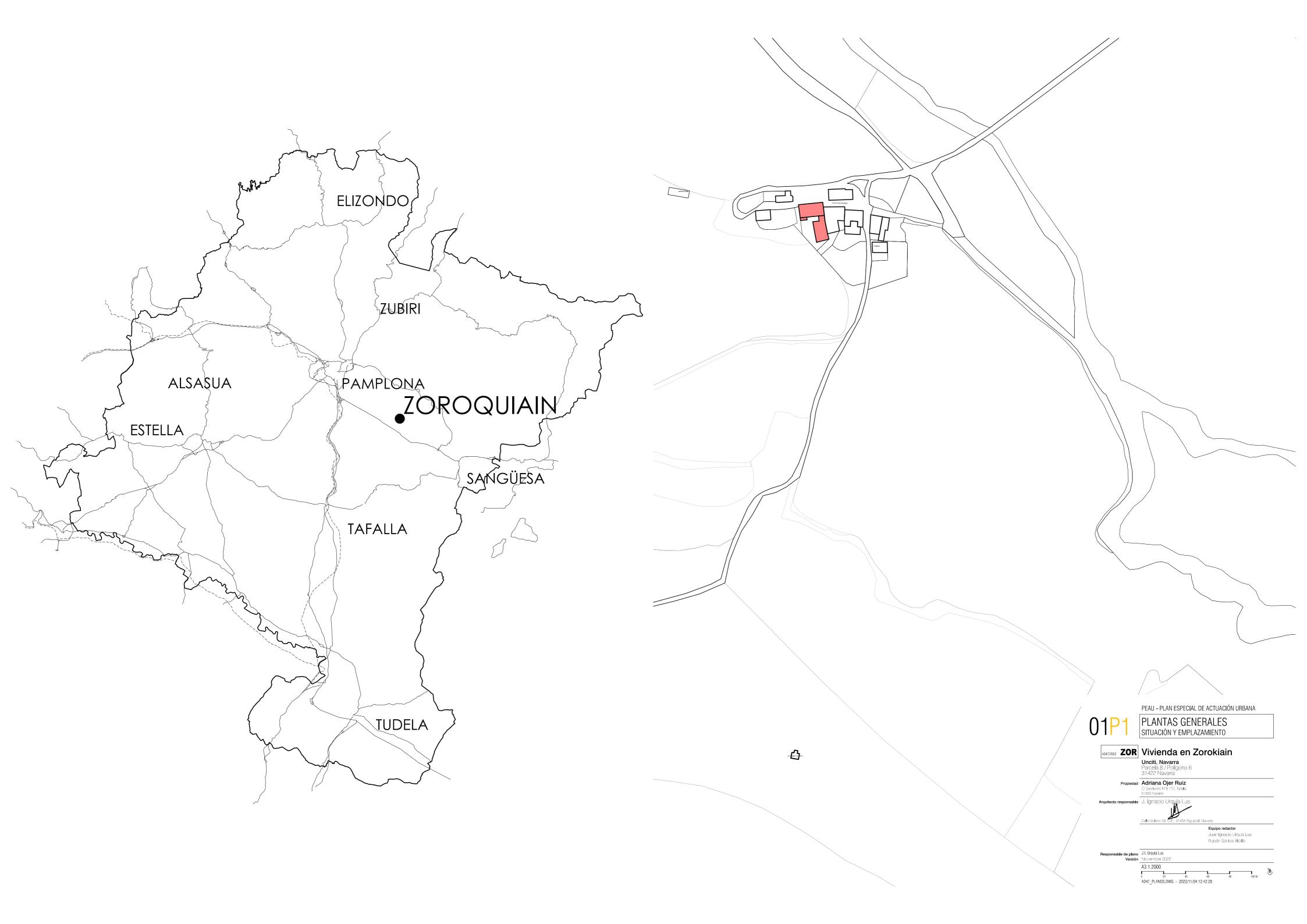
Parcela	Construcciones	m²	Edificabilidad
8	Parcela	831,12	706,36
	Edificio	563,62	563,62
	Vivienda	129,54	129,54
	Terraza 1°P	17,40	8,70
Edificabilidad restante			4,5 m ²

Con este resultado, se deduce que el edificio propuesto cumple los parámetros especificados por el Plan General Municipal de Unciti en la Ficha urbanística particular del área 1 del núcleo urbano de Zoroquiain. Quedando una edificabilidad sin agotar resultante después de las actuaciones de 4,5 m².

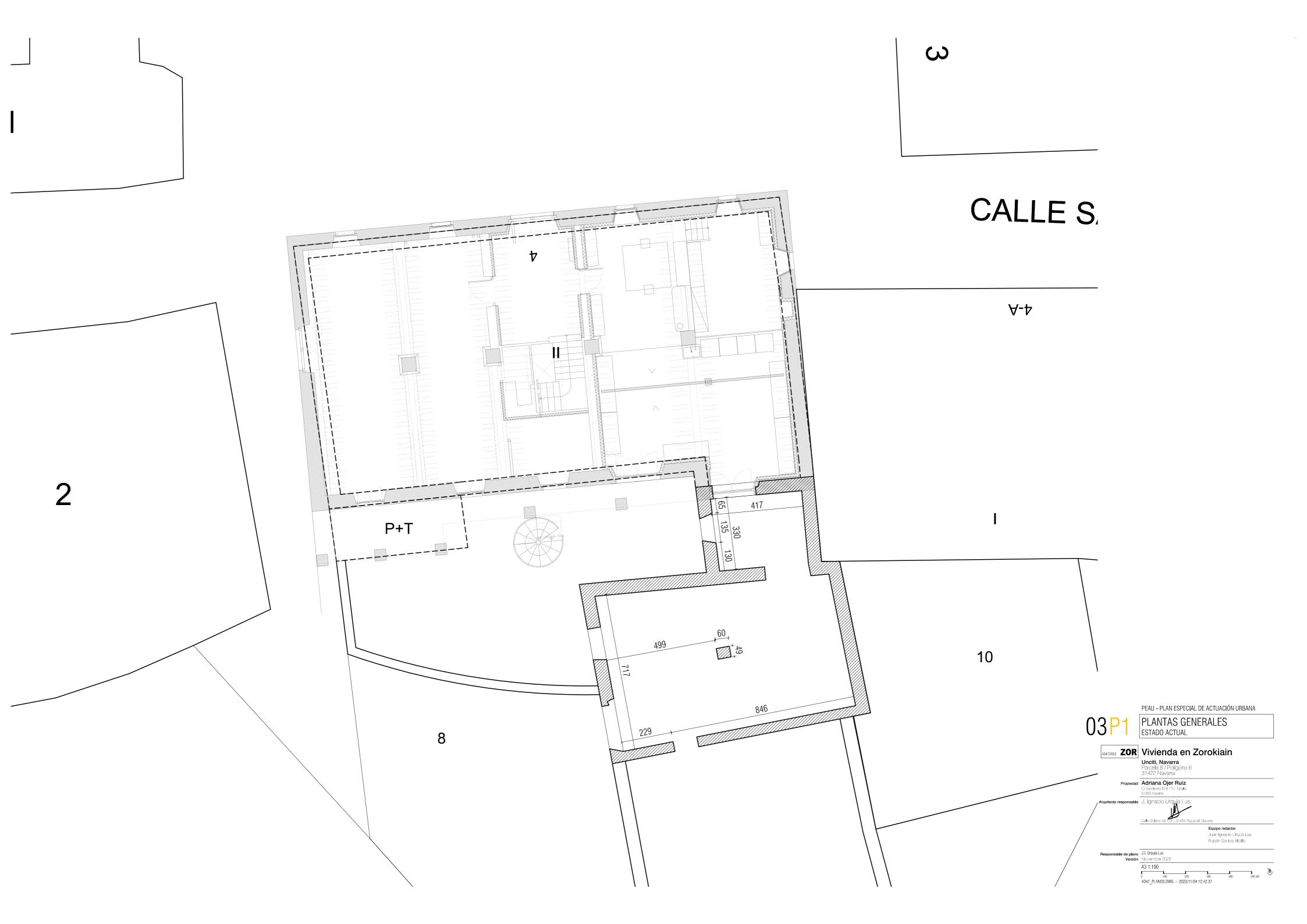
Se adjunta documentación gráfica para la mejor comprensión de la propuesta objeto de esta memoria.

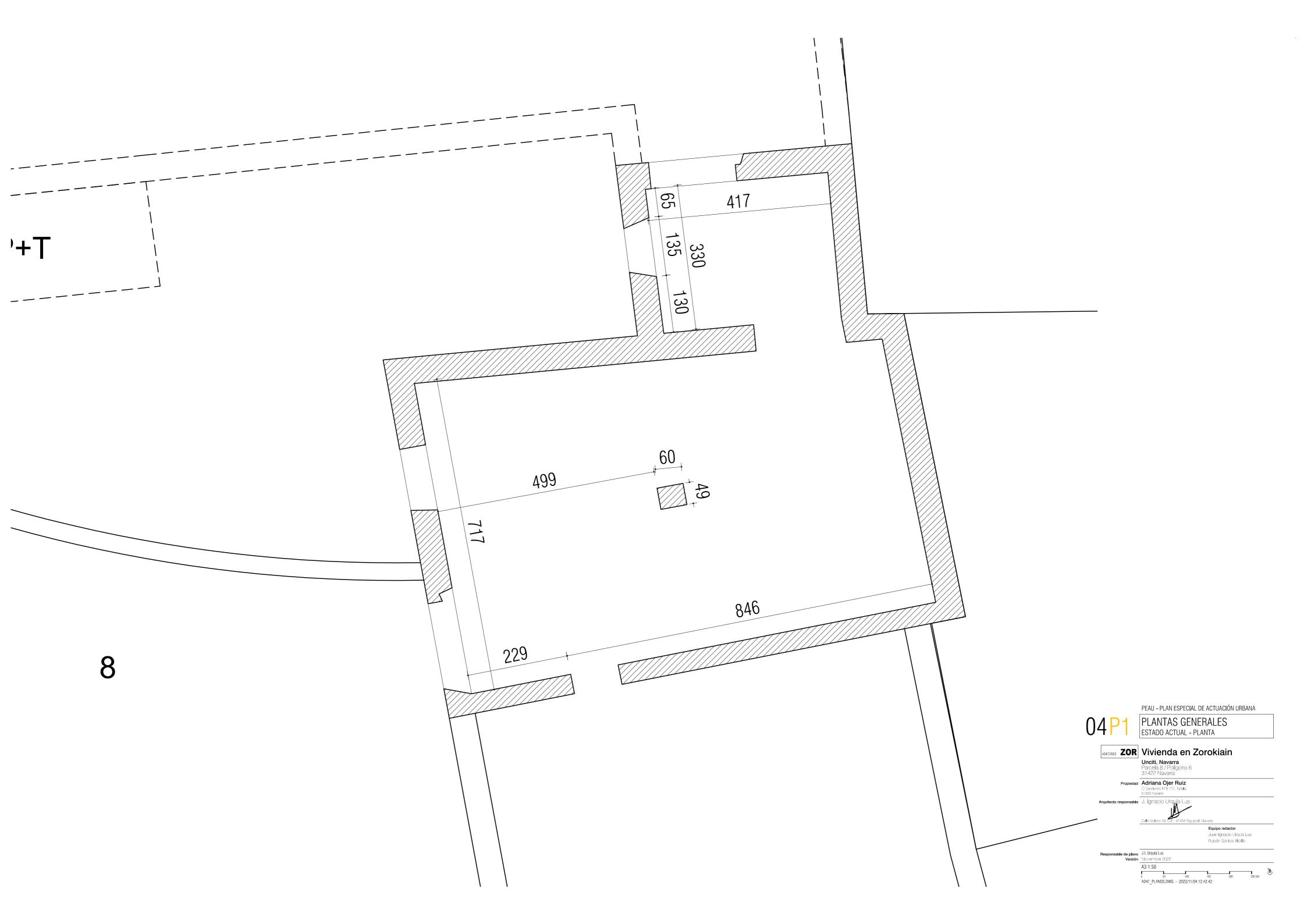
- Bigüezal a 4 de noviembre de 2022
- Juan Ignacio Urquía Lus.
- ARQUITECTO N°colegiado 169153 COAVN

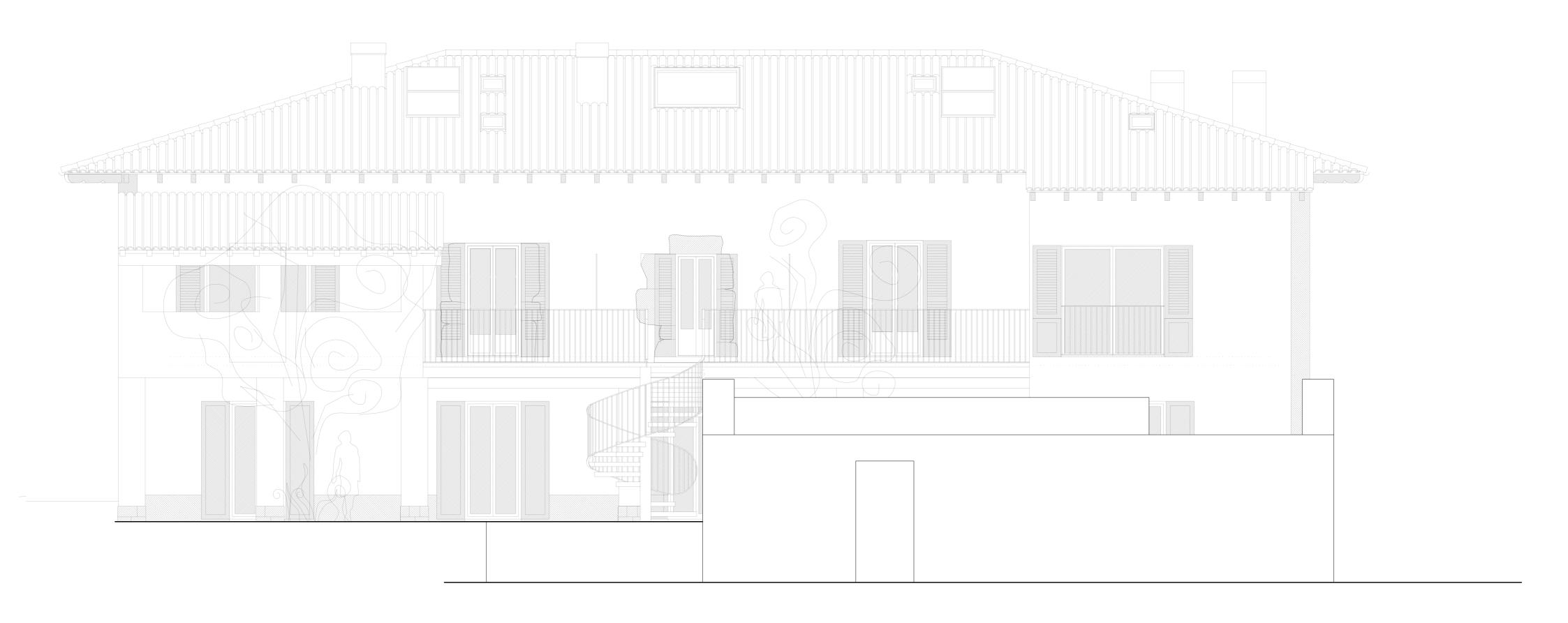












PEAU - PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA

PLANTAS GENERALES
ESTADO ACTUAL - ALZADO SUR

Vivienda en Zorokiain
Unciti, Navarra
Parcela 8 / Polígono 6
31422 Navarra

Propiedad

Adriana Ojer Ruiz
C/ San Isdro NºB 1ºC. Tatalia
31300 Navarra

Arquitecto responsable

J. Ignacio Urquía Lus

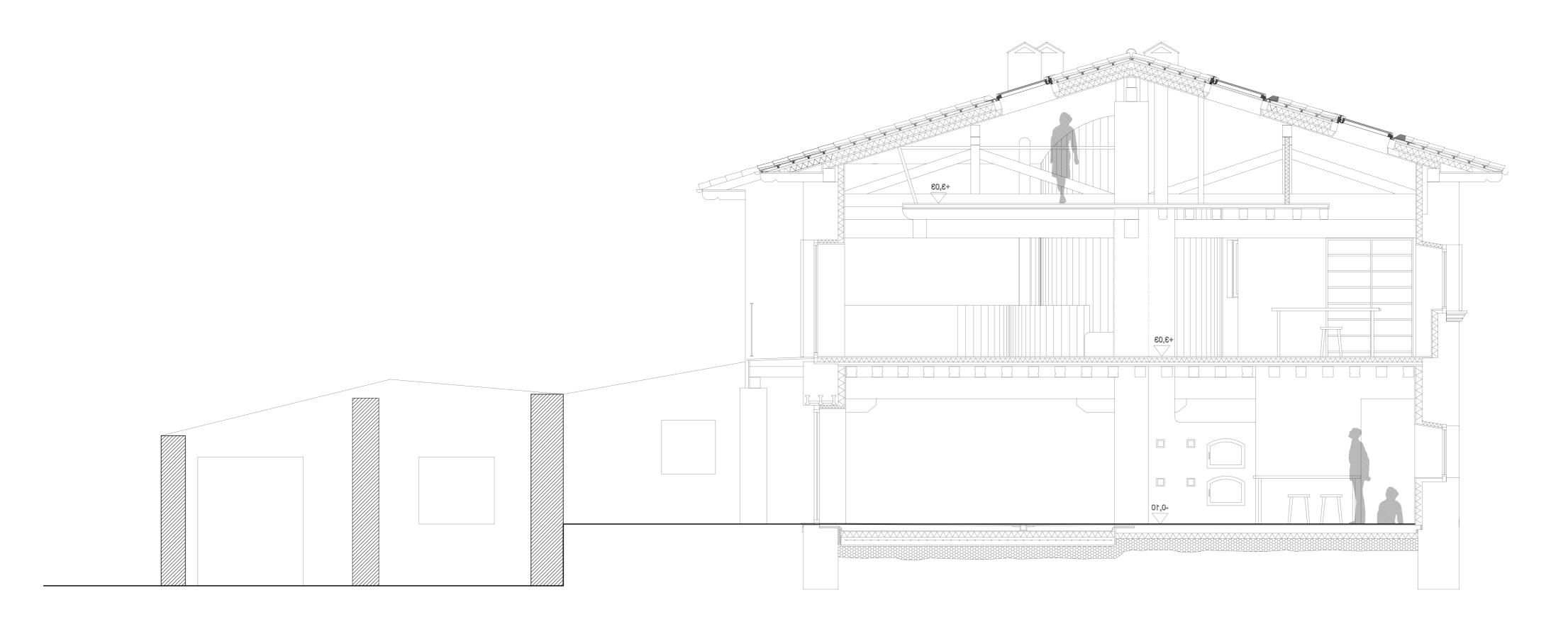
Equipo redactor
Juan Ignacio Urquía Lus
Rubén Santos Albillo

Responsable de plano
Versión

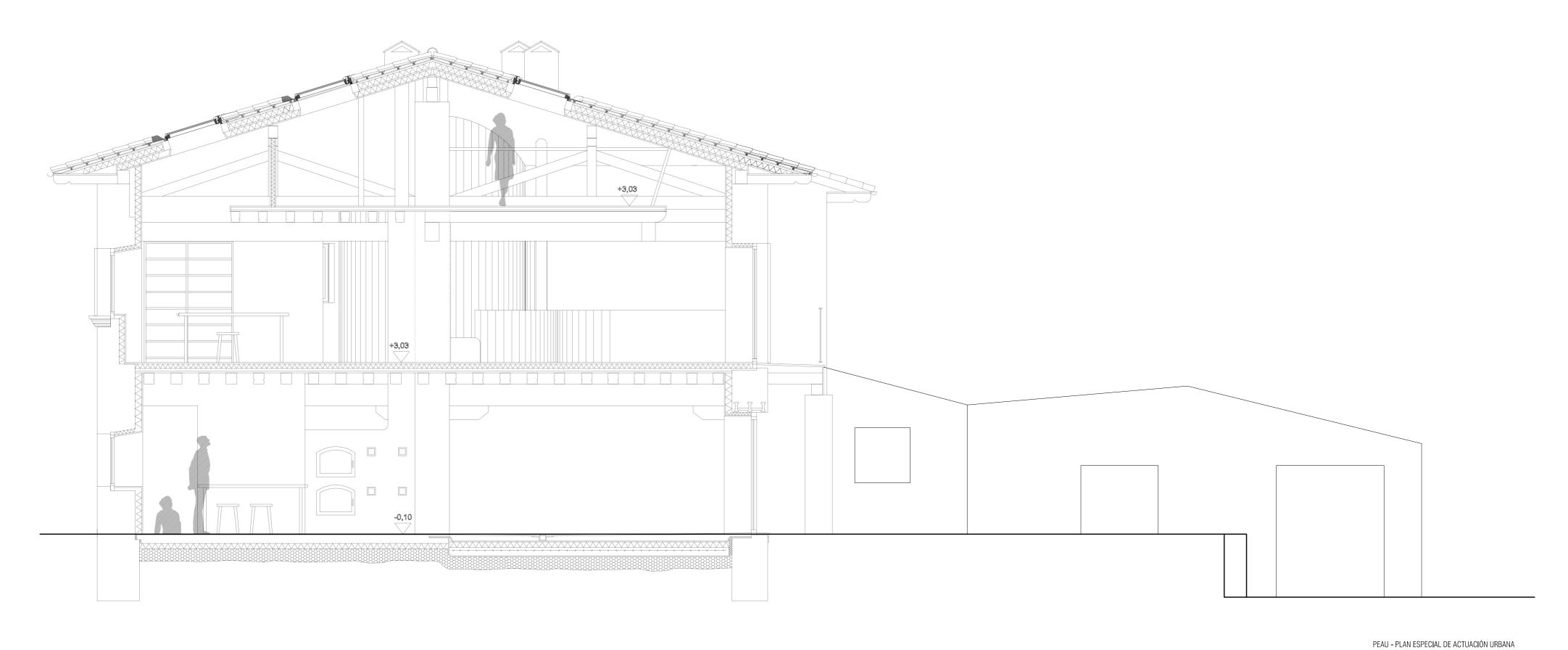
J.I. Urquía Lus
Noviembre 2022

A3 1:50

A047_PLANOS.DWG - 2022/11/04 12:42:48







PLANTAS GENERALES
ESTADO ACTUAL - ALZADO OESTE

Vivienda en Zorokiain

Unciti, Navarra
Parcela 8 / Polígono 6
31422 Navarra

Propiedad

Adriana Ojer Ruiz
C/ San Isdro Nº8 1ºC, Tatella
31300 Navarra

Arquitecto responsable

J. Ignacio Urquía Lus

Calle Solano 18, C.P.: 31454 Bigüezal, Navarra

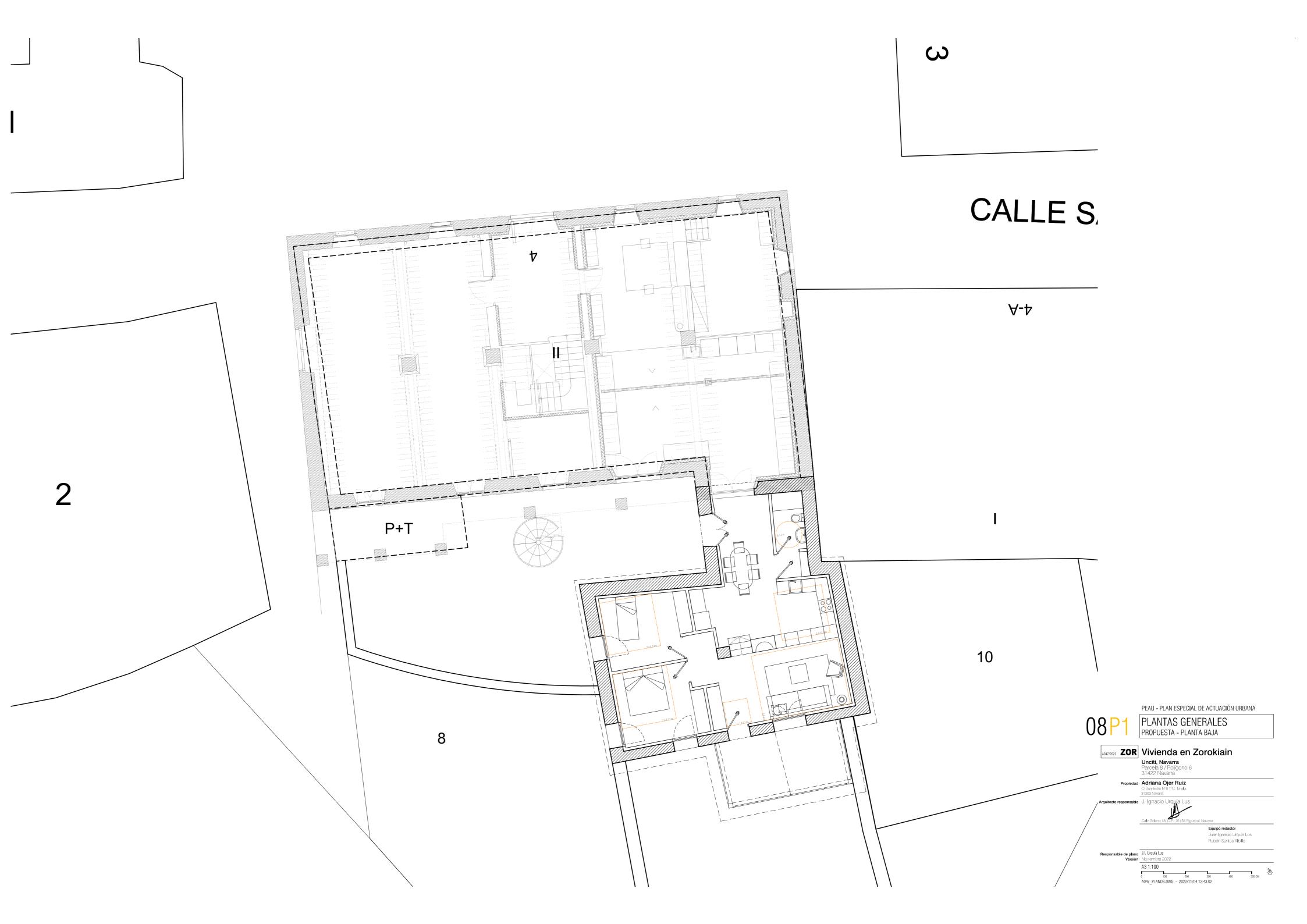
Equipo redactor
Juan Ignacio Urquía Lus
Rubén Santos Alcillo

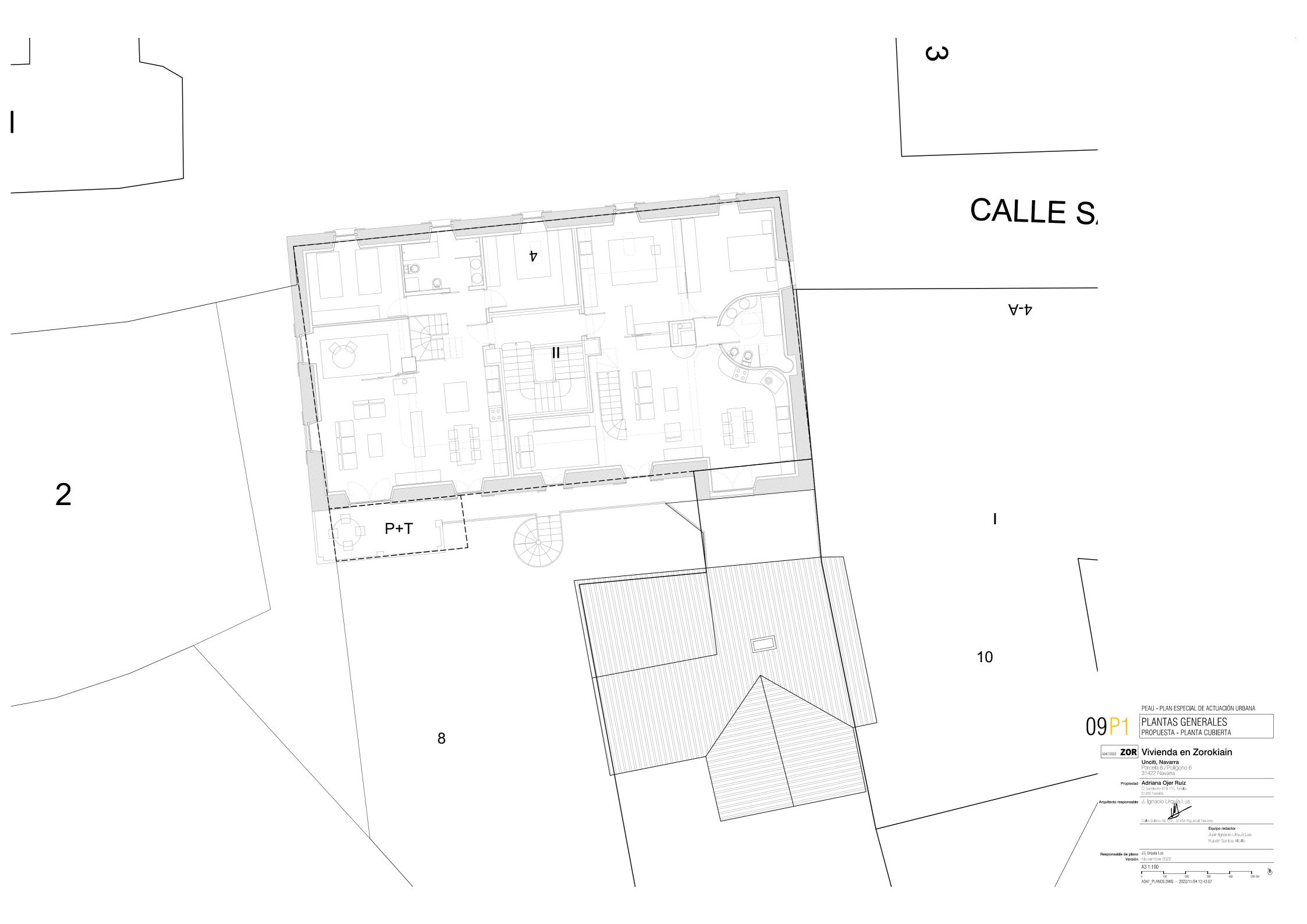
Responsable de plano
Versión

JJ. Urquía Lus
Noviembre 2022

A3 1:50

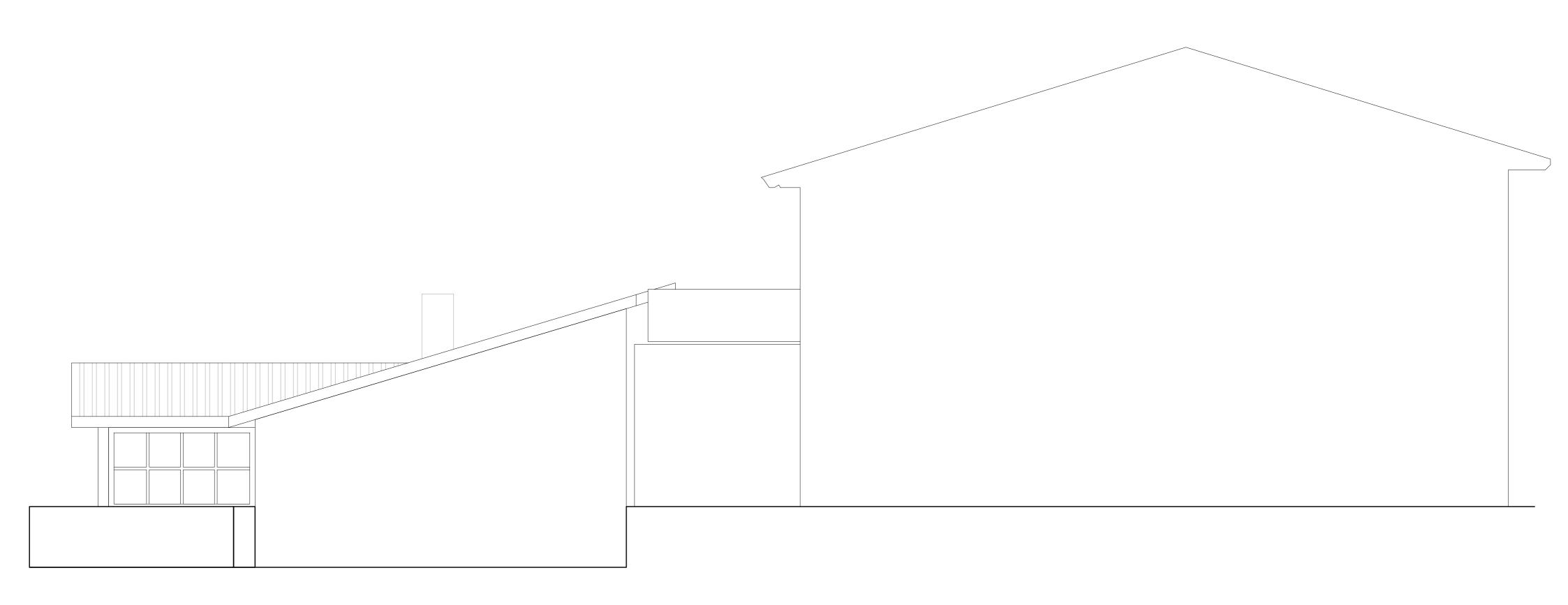
A047_PLANOS.DWG - 2022/11/04 12:42:57



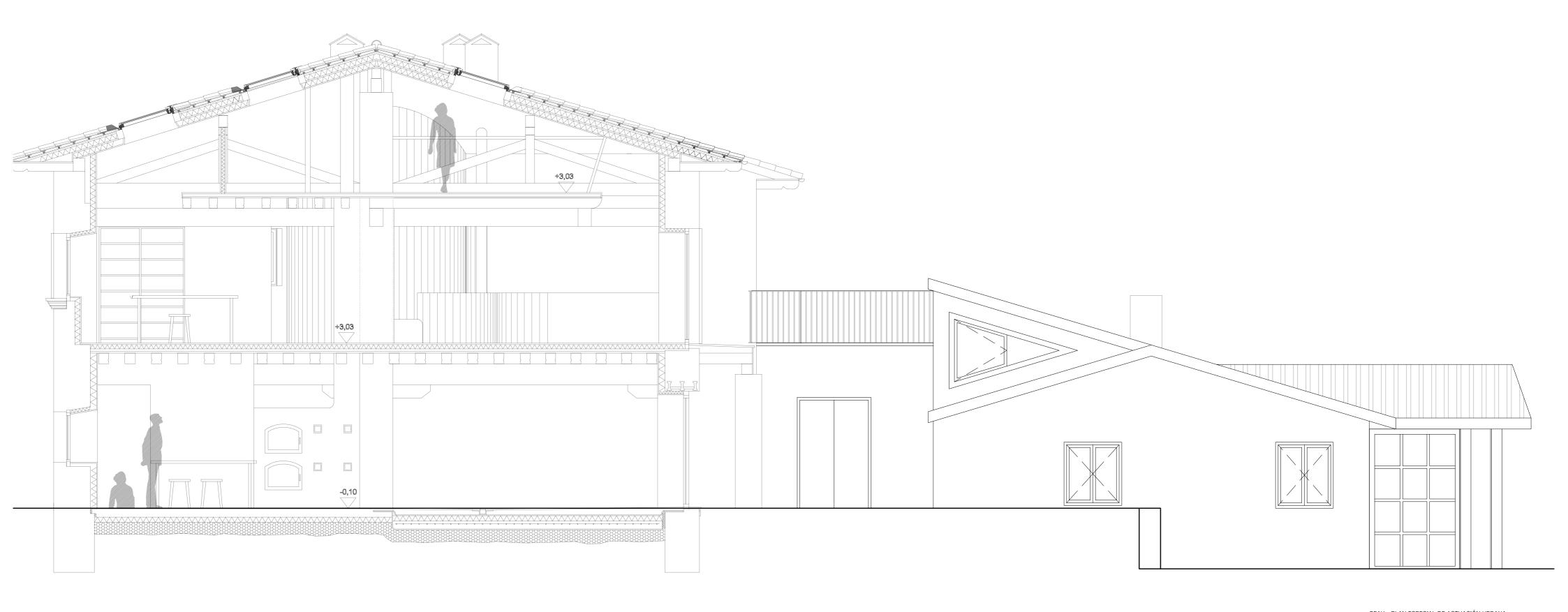












PEAU - PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA

1 2 P 1

PLANTAS GENERALES
PROPUESTA - ALZADO OESTE

Vivienda en Zorokiain
Unciti, Navarra
Parcela 8 / Polígono 6
31422 Navarra

Propiedad

Adriana Ojer Ruiz
C/ San Isdro Nº8 1º-0. Tatalla
31300 Navarra

Arquitecto responsable

J. Ignacio Urquía Lus

Calle Solano 18, C.F.: 31454 Bigüezal, Navarra

Equipo redactor
Juan Ignacio Urquía Lus
Rubén Santos Alcillo

Responsable de plano
Versión

J.I. Urquía Lus
Noviembre 2022

A3 1:50

0

0

100

100

150

200

250 CM

A047_PLANOS.DWG - 2022/11/04 12:43.22